

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (3/2017) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

El Presidente, antes de dar comienzo a la sesión, expresa su deseo de enviar un mensaje de aliento y apoyo a la familia de nuestra compañera Charo, que falleció el pasado martes, tras una larga enfermedad.

Desea, si todos los Grupos lo comparten, que en nombre de esta Entidad se traslade a sus familiares el más sentido pésame, ante el reciente fallecimiento de la empleada municipal doña Rosario Beltrán Morejón.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

La propuesta del Presidente, es asumida y compartida por los Capitulares presentes.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Seguidamente, acreditada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día, dispuesto por la Alcaldía y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Propuesta de la Alcaldía en expediente tramitado para el desarrollo del vial denominado "Calancha".

3º.- Propuesta de felicitación a los Policías Locales Raúl Martínez Ramos y José Eduardo Gassin López.

4º.- Conocimiento de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020.

5º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

6º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

6.1.- Del Grupo Socialista:

Nº 1343.- Sobre "Apoyo a la petición de que la montería y la rehala sean declaradas como BIC en la categoría de Actividad de Interés Etnológico".

7º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación o reclamación, al acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de marzo de 2017.

No existiendo ningún reparo de los Capitulares, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (2/2017), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017 y tal como figura redactada.

2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN EXPEDIENTE TRAMITADO PARA EL DESARROLLO DEL VIAL DENOMINADO "CALANCHA".- De inmediato, la Presidencia, indica que tal y como expresó en la Comisión informativa, en la sesión del Pleno celebrada en septiembre de 2016, se aprobó el expediente de permuta de terrenos para desarrollar la avenida Calancha y al dar cuenta del expediente tramitado a la Junta de Andalucía, formuló requerimiento señalando entre otros extremos, la obligatoriedad que los terrenos de los particulares estuvieran previamente inscritos en el Registro de la Propiedad antes de realizar la permuta.

Por ello, lo que se plantea en esta sesión es la anulación de ese acuerdo; ya se ha contactado con los propietarios para que vayan realizando la inscripción registral y cuando corresponda someter lo actuado a la Corporación.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y sigue pensando que la actuación es buena para Rociana, pero que las actuaciones suponen demoras, tienen ahora unos mayores costes y que tanto

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

cambio y tanto trueque como plantea el equipo de gobierno puede acarrear este tipo de problemas.

Expresa el Presidente que los costes sobrevenidos habrá que valorarlos con la parte vendedora, nuevamente deberemos iniciar contactos con ellos y que el procedimiento tenga los menores costes para todos.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Muñoz García, manifestando que están de acuerdo con las actuaciones recogidas en el expediente que en su momento aprobamos, pero que si hay defectos de forma en el expediente no vamos a seguir con él, parece que junto a la falta de inscripción de los bienes también se ha omitido la certificación de créditos para atender las obligaciones.

El presidente indica que ha omitido hablar de ese aspecto, que era subsanable y el principal problema que se planteaba era el de la inscripción de los bienes y el procedimiento seguido.

Continúa su intervención el señor Muñoz García señalando que el expediente se debería haber tramitado de forma distinta, están de acuerdo en la inscripción del inmueble, pero que como ha manifestado el señor Contreras, tantos trueques, que parece práctica habitual en este Ayuntamiento, nos llevan a estos problemas y al final nos sabemos realmente cuánto nos cuestan las cosas; planteamos que se tasen los inmuebles en su precio real y que el Ayuntamiento libere los créditos necesarios para la compra de los mismos y no utilice este procedimiento, que se usó en la primera fase del Alambique, luego con la avenida de Calancha y parece que es intención del equipo de gobierno continuar con la política del trueque para adquirir inmuebles.

Creen que si el Ayuntamiento considera necesario y conveniente adquirir ese inmueble previa una tasación se apruebe la compra, se liberen los créditos necesarios y se adquiera ese inmueble; que la situación planteada sea un aviso para navegantes y que cuando se vaya a comprar un inmueble, la adquisición se haga con dinero, no obstante, estamos de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

El Presidente señala que tomará en consideración la propuesta que ha formulado, pero en esta materia considera que se ha llegado al mejor acuerdo al que se podía llegar para ambas partes; que se haya planteado por permuta no significa que no estén tasados y valorados los bienes, ya que ambos están valorados.

No es la norma general de actuación municipal, muchas veces los vecinos son quienes las demandan; el criterio general es realizar las adquisiciones de bienes por compraventa y en muchas ocasiones las demandas de los propietarios son las que condicionan el procedimiento.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia, anular y dejar sin efecto alguno los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, en los que se aprobaba la permuta, de las fincas catastrales 2817215QB1321N0001AY y 2817213QB1321N0001HY con la de titularidad municipal y con referencia catastral 2821051QB1322S0001JI.

SEGUNDO.- Comunicar los acuerdos adoptados a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos correspondientes en el Procedimiento Ordinario 154/2017 instado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huelva por la Consejería de Presidencia y Administración

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Local y frente a este Ayuntamiento.

TERCERO.- Declarar urgente el expediente de desarrollo del vial "Calancha".

CUARTO.- Tramitar conforme a las previsiones legales, los procedimientos destinados a la enajenación de bienes patrimoniales y para la adquisición de los terrenos precisos para la ejecución del vial, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar sus ofertas de adquisición y de enajenación de los terrenos y las condiciones del pago; en todo caso, los bienes ofertados para la adquisición habrán de figurar inscritos en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

3º.- PROPUESTA DE FELICITACIÓN A LOS POLICÍAS LOCALES RAÚL MARTÍNEZ RAMOS Y JOSÉ EDUARDO GASSIN LÓPEZ.- La Presidencia da cuenta a los asistentes del escrito remitido por el Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, en el que muestra su agradecimiento por la labor de colaboración que desarrolla la Policía Local de esta localidad con los efectivos de la Guardia Civil.

El escrito reseñado efectúa una mención expresa a la labor de "los agentes de la Policía Local don Raúl Martínez Ramos y don José Eduardo Gassin López, por la predisposición y estrecha colaboración mostrada en la actuación desarrollada el pasado 3 de enero de 2017, que llevó a la detención de una persona como supuesto autor de un delito de sustracción de vehículo sin intimidación, cuando su conductora, repartidora de pan, abandona éste, dejando el motor en marcha para suministrar mercancía a un establecimiento, motivo por el cual se establece un dispositivo de localización del vehículo sustraído. Los Agentes de Policial Local mencionados colaboraron de forma eficiente realizando labores de búsqueda del vehículo sustraído. Esperando que se traslade su felicitación al citado personal."

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que está de acuerdo con la propuesta de felicitación que apoya totalmente.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz la Sra. Ligerio Loarte, manifestando que apoyan totalmente la propuesta y que se traslade la felicitación a los Policías Locales.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Efectuar felicitación pública individual a los Policías Locales don Raúl Martínez Ramos y don José Eduardo Gassin López, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de marzo de 2008, anexo V, apartado V.A.4.4., a efectos de que pueda tenerse en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna y movilidad.

SEGUNDO.- Anótese en los expedientes personales de don Raúl Martínez Ramos y don José Eduardo Gassin López y comuníquese a los interesados.

4º.- CONOCIMIENTO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2018-2020.-

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario, en su condición de Interventor, poniendo de manifiesto que en cumplimiento de lo expresado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en el artº 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el día 13 de marzo de 2017 y dentro del plazo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAPF), fue remitida por medios electrónicos y con firma electrónica, como previene el artº 5 de la Orden citada, la información correspondiente a los Planes Presupuestarios a Medio Plazo del periodo 2018-2020.

Continúa expresando que conforme al artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe habrá de contener, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Según el acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de diciembre de 2016, sobre la situación de la economía española, se estiman, para el periodo 2017-2019 como límites: el 2,1%; 2,3% y 2,5% respectivamente; no se dispone de información sobre el límite de variación previsto en 2020, por lo que hasta que el mismo no se conozca deberá aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,5%.

En la información remitida por la Intervención y de la que se ha facilitado copia a los Grupos de la Corporación, se han cumplimentado los modelos, datos y previsiones requeridos, atendiendo a lo figurado en la Guía del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAPF).

Señala que, dentro de las potenciales variables a utilizar, únicamente ha hecho uso de la proyección derivada de la evolución tendencial, de igual modo, se ha contemplado una reducción de la presión impositiva correspondiente al IBI del 0.05% de los ejercicios 2018-2020 y sobre el precedente. La proyección de la evolución tendencial ha sido aplicada con criterio netamente restrictivo y delimitada a una tasa de variación del 2.00%, porcentaje que resulta ser inferior al límite establecido en cada uno de los ejercicios del periodo.

Por otra parte, la estimación de las obligaciones reconocidas se plantean con una variación del 1.43% para 2017-2018; del 1.44% para 2018-2019 y con igual porcentaje del 1.44% para 2019-2020.

La estimación de datos consolidados obtenidos en términos SEC 10, por derechos reconocidos netos y recogidos en los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2017-2020 por ingresos totales, señalan los siguientes importes:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
4.861.000	4.958.218	5.057.379	5.158.525

La estimación en ingresos corrientes, contemplan los siguientes:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
4.651.000	4.744.734	4.839.628	4.936.421

La previsión de obligaciones reconocidas netas, en gastos totales,

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

recogen los siguientes importes:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
4.861.000	4.645.167	4.705.247	4.766.318

Asimismo, la estimación de obligaciones por gastos corrientes, tienen los importes siguientes:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
4.125.962	4.185.067	4.245.147	4.306.218

En sus apartados correspondientes, aparecen los importes que se indican:

Ingresos de capital:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
209.200	213.384	217.651	222.004

Ingresos no financieros:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
4.860.900	4.951.118	5.057.279	5.158.425

Gastos de capital:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
575.037	300.100	300.100	300.100

Gastos no financieros:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
4.701.000	4.485.167	4.545.247	4.606.318

Finaliza señalando a los Capitulares que las anteriores previsiones posibilitan a la Corporación un marco de actuación con capacidad de maniobra para realizar actuaciones y efectuar previsiones realistas en el ámbito económico.

Los Capitulares, del contenido de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020 remitidos y la información trasladada, quedaron enterados.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 1 a 78 del año 2017, y que fueron dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

Los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

6º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

6.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE "APOYO A LA PETICIÓN DE QUE LA MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS COMO BIC EN LA CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO".-

Originariamente fue presentada Moción por el Grupo Socialista y sobre este asunto.

Posteriormente fue convertida en Declaración Institucional por las manifestaciones de los Portavoces de los Grupos y el acuerdo de sus proponentes.

La Declaración Institucional que se presenta al Pleno, tiene el enunciado siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Federación Andaluza de Caza, junto con la Asociación Española de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Rehalas y la Asociación de Terrenos de Caza, ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta Declaración se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierran la montería y la rehala y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía el Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza mayor identificada como montería se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. (art.2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como “las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la montería y la rehala mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La montería y la rehala son los dos componentes indisolubles de una modalidad cinegética colectiva de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a una buena parte del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la montería y la rehala contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la montería y la rehala tienen en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, los Grupos

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Municipales del Ayuntamiento de Rociana del Condado, proponen al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

1.- El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2.- A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía”.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que su Grupo apoya totalmente la Declaración Institucional con el deseo de que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía, protegiendo la caza y defendiendo los efectos económicos de esta actividad tiene en nuestro Municipio.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Soriano Pichardo, manifestando que su Grupo asume y apoya la Declaración Institucional, pues la práctica de la caza es una actividad que tradicionalmente está radicada en nuestro Municipio, que debe ser protegida y cuidada y ya que contamos con una Sociedad Cinegética, debemos adoptar las medidas que sean necesarias y apoyar a la misma.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado de la Declaración Institucional y de certificación de los acuerdos adoptados al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7º.1 RUEGOS: Se realizaron los siguientes ruegos:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

7.1.1.- Que por razones de trabajo, se estudie la posibilidad de que las convocatorias de los Plenos extraordinarios lo sean con un plazo mayor de tiempo.

El Presidente señala que se tomará en consideración, en algunos Plenos se podrá intentar ampliar el plazo, pero habrá otros que su convocatoria necesariamente será inminente.

7.1.2.- Que se proceda a revisar las alcantarillas, pues hay algunas cuyas tapas que están completamente cegadas.

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

7.1.3.- Lo planteo a petición de vecinos de la plaza del Llano, allí existe una palmera afectada por el picudo rojo y queda sólo el tronco y los vecinos pedían que si era posible, se le colocase un soporte que sirviera como nido de cigüeñas.

7.1.4.- Solicitamos tener acceso al expediente de compra del Flesur; sí es

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

posible, que la manifestación del expediente se haga por la tarde, para que los que trabajamos fuera podamos verlo con tiempo.

7.1.5.- Solicitamos tener acceso al expediente de la ejecución de la avenida de Calancha desde la calle Lagar al camino de La Cañada.

7.1.6.- Solicitamos tener acceso al expediente del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Maestro Pérez Toro.

7º.2.- PREGUNTAS: Se efectuaron las preguntas que a continuación se indican:

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

7.2.1.- La plaza de peón de almacén, así figura en la plantilla, ¿En qué situación se encuentra?.

Contesta el Presidente que el trabajador que ocupa la plaza se encuentra en situación de incapacidad por baja médica y transitoriamente se ha hecho un contrato temporal, utilizando la bolsa de empleo y buscando una persona adecuada para el puesto; no debemos olvidar que dentro del área de mantenimiento es un puesto con responsabilidad, se hace cargo de todas las herramientas y llaves del Ayuntamiento.

7.2.2.- ¿En relación a los "Talleres Trotamundos", parece que Diputación ha realizado una contratación externa de los mismos, ¿Se ha hecho algo desde el Ayuntamiento?, ¿Se sabe a quién se ha contratado?.

La plaza de "Trotamundos", históricamente la ha venido ocupando una persona del pueblo, era una subvención y un Taller de la Diputación Provincial, quién ha cambiado las normas y las reglas del juego en toda la Provincia; ha eliminado la subvención que otorgaba a los Ayuntamientos para que contratasen, creó un nuevo modelo en el que pretendía que las trabajadoras se hicieran autónomas y prestarán el servicio como tal y directamente les pagaba la Diputación; esta propuesta la presentó a todas las Monitoras existentes en toda la Provincia y en Rociana al igual que ha pasado en muchos pueblos, la Monitora no accedió.

Hemos tenido varias reuniones y defendimos el anterior sistema, no porque la persona fuera de Rociana, si no por el modelo anterior, que era el que nos gustaba y favorecía.

Sin embargo, el resultado ha sido que la decisión de la Diputación se ha mantenido, ha licitado el procedimiento y aquí empiezan los Talleres Trotamundos el lunes, antes había seis grupos y ahora sólo hay uno.

A nosotros, el cambio os ha venido mal en todos los sentidos, tanto para la Monitora desde el punto de vista profesional, como en el desarrollo del taller, antes disponíamos de seis grupos y ahora solamente tendremos uno.

Hemos manifestado nuestra disconformidad, pero no debemos olvidar que los que pagan deciden.

7.2.3.- ¿Cuándo nos van a facilitar la información correspondiente a la liquidación de la feria agroganadera de 2016?, por las fechas en las que estamos y que se ha desarrollado la de 2017 pedimos que se incorpore también.

Contesta el Presidente que se compromete a que en el próximo Pleno tengan la información solicitada.

7.2.4.- Se aprobó una Moción sobre la entrada en El Calvario y la instalación de rotonda y badenes, ¿Si se ha avanzado algo y si hay algo de nuevo?.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Presidente que se han puesto en contacto los Técnicos de la Diputación con los de la Junta y han fijado una fecha para la reunión de los tres Técnicos, pues aparte de las dificultades con la intervención de tres Administraciones, hay un problema con las pendientes y rasantes de las tres vías que allí coinciden; en cuanto tengamos mayor información, se la facilitaremos.

7.2.5.- ¿Sobre la guardería rural, hay alguna novedad?.

Contesta el Presidente que estamos a la espera de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, que como ya conocen están prorrogados y de los criterios que puedan contener para poder actuar en esta materia, cuya importancia y preocupación, todos los Grupos compartimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.